

## Preguntas **frecuentes**

### **El Gravamen a la Propiedad por Servicios de Bomberos (Fire Services Property Levy o FSPL)**

Si examina su factura actual de seguro de continente (propiedad) y contenido verá que se le cobra un gravamen por servicios de bomberos. En el sistema existente, las aseguradoras añaden esta tasa a la prima del seguro para recuperar el costo de sus contribuciones a los servicios de bomberos, la Autoridad de Bomberos Rurales (Country Fire Authority o CFA) y la Brigada Metropolitana de Bomberos (Metropolitan Fire Brigade o MFB).

Verá asimismo que se han añadido el GST y el derecho de timbre al gravamen actual por servicios de bomberos, lo cual crea un "impuesto sobre otro impuesto y otro más".

La Comisión Real de Incendios Forestales de Victoria concluyó que el gravamen por medio de los seguros es fundamentalmente erróneo e injusto y que era preciso reformarlo. Uno de los problemas principales era que los propietarios que optan por no asegurar su propiedad, asegurarla por debajo de su valor o autoasegurarse, no contribuyen (o hacen una contribución inadecuada) a los servicios de bomberos.

La Comisión Real de Incendios Forestales de Victoria recomendó reemplazar el modelo actual de financiación por medio de los seguros y aplicar un gravamen basado en la propiedad. Así, todas las personas con propiedades en el Estado de Victoria contribuirán en forma equitativa a nuestros servicios de bomberos; no sólo lo harán aquellas que tengan un seguro adecuado.

El Gobierno aprobó dicha recomendación.

A partir del 1.º de julio de 2013, el Gravamen por Servicios de Bomberos se eliminará de las primas de seguro siendo, en su lugar, recaudado por medio de las tasas municipales.

Ello implica que las pólizas de seguro que se obtengan o renueven después del 1.º de julio de 2013 no incluirán gravamen por servicios de bomberos.

Si usted considera que su aseguradora le está cobrando un gravamen por servicios de bomberos por pólizas que comienzan o se renuevan después de dicha fecha, deberá ponerse en contacto con el Contralor del Gravamen por Servicios de Bomberos:

[www.firelevymonitor.vic.gov.au](http://www.firelevymonitor.vic.gov.au) o llamar al 1300 300 635.

### **¿Cómo se financian actualmente nuestros servicios de bomberos?**

Las MFB y CFA reciben la mayor parte de su financiación de las contribuciones estatutarias que efectúan la industria aseguradora, las municipalidades metropolitanas y el Gobierno del Estado. Las aseguradoras deben contribuir el 75 por ciento del presupuesto de la MFB y el 77,5 por ciento del de la CFA. Dichas aseguradoras recuperan el costo de sus contribuciones mediante gravámenes impuestos a las pólizas de seguros de propiedades y contenido, sobre los cuales se impone el derecho de timbre y el GST.

El Gobierno del Estado contribuye actualmente el 12,5 por ciento del presupuesto de la MFB y el 22,5 por ciento del de la CFA.

Las municipalidades metropolitanas contribuyen actualmente el 12,5 por ciento del presupuesto de la MFB, y recuperan este costo de los contribuyentes.

### **¿Cuándo comenzará el FSPL?**

El FSPL entrará en vigor el 1.º de julio de 2013. Los propietarios pagarán su FSPL como parte de las facturas de tasas municipales, que las municipalidades emitan a partir de julio de 2013.

El FSPL será recaudado de conformidad con la Fire Services Property Levy Act 2012 (Ley de 2012 del Gravamen a la propiedad por servicios de bomberos), que dispone que todos los propietarios de Victoria deberán efectuar una contribución financiera a los servicios de bomberos del Estado (por medio del FSPL que se incluirá en su factura anual de tasas municipales).

### **¿Cómo sabré cuánto debo pagar?**

La recaudación del gravamen será simple y transparente. Los propietarios recibirán la factura del FSPL en su factura de tasas municipales, que incluirá los datos de cómo se efectuó el cálculo.

**¿Cómo se calcula el FSPL?**

El FSPL consiste en dos partes:

- un cargo fijo y
- un cargo variable que depende del valor del capital mejorado de la propiedad.

Para 2013-14, el cargo fijo para las propiedades residenciales (incluidos los terrenos residenciales baldíos) será de \$100 y el cargo fijo para propiedades comerciales, industriales, de producción primaria, beneficio público y propiedades desocupadas será de \$200.

El cargo fijo será indexado anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor.

Los cargos variables del gravamen para 2013-14 son:

**Cargos variables CFA (centavos por \$1.000 de valor de capital mejorado)**

Sector de la propiedad	CFA
Residencial	11,5
Comercial	109,2
Industrial	170,9
Producción primaria	31,2
Beneficio público	11,5
Desocupada (excluye los terrenos residenciales baldíos)	11,5

**Cargos variables MFB (centavos por \$1.000 de valor de capital mejorado)**

Sector de la propiedad	MFB
Residencial	6,9
Comercial	60,7
Industrial	95,0
Producción primaria	17,3
Beneficio público	6,9
Desocupada (excluye los terrenos residenciales baldíos)	6,9

El gravamen se calcula utilizando la fórmula siguiente:

$Gravamen = \text{cargo fijo} + (\text{Valor de capital mejorado} \times \text{tasa de gravamen}) - \text{concesión (si la hubiere)}$

**¿Por qué hay cargos diferentes para las zonas de la MFB y de la CFA?**

Se mantendrán distintos niveles de gravamen para las zonas de la MFB y CFA debido a la diferencia en el costo de financiar cada uno de estos servicios.

**¿Cómo pagaré el FSPL?**

Las Municipalidades presentarán el FSPL como rubro separado de la factura de tasas municipales para las propiedades imponibles. Podrá pagar el FSPL de la misma manera que sus tasas municipales, es decir que podrá pagarlo en cuatro cuotas.

### ¿Existen concesiones?

Los titulares de tarjeta de concesión para pensionados y de tarjeta dorada del Departamento de Veteranos de guerra para Discapacitado Total y Permanente (TPI) y para Viudas de Guerra tendrán derecho a una concesión de \$50 con respecto a su residencia principal. Corresponderá aplicar una sola concesión por propiedad. Dicha concesión será administrada de la misma manera que la concesión sobre las tasas municipales.

Los propietarios que actualmente reciban una concesión sobre el monto de sus tasas municipales con respecto a su residencia principal recibirán automáticamente la concesión sobre el FSPL.

Para obtener mayor información sobre las concesiones en Victoria llame al Número de Información sobre Concesiones (Concessions Information Line) al 1800 658 521.

### ¿Se aplicarán el derecho de timbre o GST al FSPL?

Ya no se aplicarán ni el derecho de timbre ni el GST al gravamen, y el Gobierno no aplicará este elemento de "impuesto sobre otro impuesto".

### ¿Qué contribuciones efectuarán el Gobierno del Estado y las municipalidades metropolitanas a los servicios de bomberos con el FSPL?

El Gobierno del Estado seguirá contribuyendo el 12,5 por ciento del presupuesto de la MFB y el 22,5 por ciento del de la CFA.

No obstante, la contribución de las municipalidades metropolitanas se abolirá y las municipalidades locales recibirán el mismo trato que cualquier propietario (habrá un trato especial para los terrenos de recreación).

### ¿Qué es el valor de capital mejorado (capital improved value o CIV)?

El CIV es el valor de la tierra incluidas las mejoras, según lo determine la municipalidad. De conformidad con las directrices del Tasador General de Victoria, las 79 municipalidades de Victoria revalúan las tierras cada dos años.

### ¿Dónde puedo encontrar el CIV de mi propiedad?

Encontrará el CIV de su propiedad en la factura de sus tasas municipales.

### ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con el CIV de mi propiedad?

Si usted no está de acuerdo con el valor de su propiedad que aparece en la factura de tasas municipales, póngase en contacto con la municipalidad de su zona para obtener mayor información.

### ¿Qué es el AVPCC?

El AVPCC es el Código australiano de clasificación de la valuación de la propiedad. El AVPCC es asignado a cada propiedad por el tasador municipal según el aprovechamiento de la tierra, p.ej. vivienda, tienda, pastoreo.

El AVPCC se utiliza para determinar la clasificación de aprovechamiento de la tierra.

### ¿Pagaré más con el nuevo plan?

El impacto financiero sobre cada propietario individual dependerá de una serie de factores tales como el valor de su propiedad, la clasificación de aprovechamiento de la tierra para esa propiedad, su derecho a una concesión y lo que esté pagando actualmente con el modelo de financiación por medio de los seguros.

A partir del 1.º de julio, la contribución por servicios de bomberos de un hogar promedio de la zona CFA debería reducirse de un promedio estimativo de \$262 en 2011-12 (el último año completo del gravamen basado en los seguros), a \$142 en 2013-14.

Las contribuciones de los hogares en la zona MFB se reducirán de un promedio estimativo de \$193 en 2011-12 a \$143 en 2013-14.

**¿Tendré que pagar el gravamen si aseguro o renuevo mi seguro antes del 30 de junio de 2013?**

Si compra o renueva una póliza de seguro el 30 de junio de 2013 o antes de dicha fecha, es probable que su aseguradora le cobre un gravamen por servicios de bomberos como parte de la prima total.

El monto del gravamen por servicios de bomberos basado en los seguros está determinado por la aseguradora, y puede variar de una aseguradora a otra.

Algunas aseguradoras pueden optar por no pasarle a sus asegurados el costo de su contribución a los servicios de bomberos de Victoria.

**¿Qué protección habrá para los hogares y pequeñas empresas durante la transición?**

El Gobierno de Victoria ha nombrado al Profesor Allan Fels como Contralor del Gravamen por Servicios de Bomberos (Fire Services Levy Monitor) con el fin de garantizar la protección de los consumidores durante la transición al nuevo gravamen basado en la propiedad.

La Oficina del Contralor proporciona asesoramiento a los consumidores, recibe e investiga quejas sobre el gravamen basado en los seguros y controla la industria aseguradora para comprobar que las aseguradoras efectivamente pasen los ahorros a los asegurados. El Contralor del Gravamen por Servicios de Bomberos dispone de poderes considerables para proteger a los consumidores en la transición de Victoria a las nuevas disposiciones de financiación de los servicios de bomberos.

Para obtener mayor información sobre el Contralor o para elevar una queja, consulte [www.firelevymonitor.vic.gov.au](http://www.firelevymonitor.vic.gov.au) o llame al 1300 300 635.

**Si vendo mi propiedad ¿recibiré un reembolso por la porción del año en que ya no sea dueño de la propiedad?**

No, a semejanza de las tasas municipales, es posible que se hagan reajustes en el momento de la liquidación. Es una cuestión que deben resolver el vendedor y el comprador.

**¿Las empresas pagan el gravamen?**

Con el sistema basado en los seguros, las empresas que tienen una póliza de seguro contra incendios pagan un gravamen por servicios de bomberos como parte de la prima del seguro.

A partir del 1.º de julio de 2013, todos los propietarios, incluso las empresas y los grupos familiares, contribuirán al gravamen al pagar sus tasas municipales.

**Soy agricultor y tengo varias parcelas de tierra ¿debo pagar el gravamen por cada una?**

Las propiedades de producción primaria que incluyen varias parcelas de tierra pero están tasadas como una propiedad única para fines de las tasas municipales serán tratadas como una sola propiedad para fines del FSPL. Así pagarán el componente fijo del gravamen una sola vez.

También es posible presentar una solicitud para obtener una exención del pago de más de una tasa fija por una propiedad agrícola que es una empresa agrícola única (single farm enterprise o SFE).

Para obtener el formulario de solicitud de exención para SFE póngase en contacto con la municipalidad de su zona.

Para obtener mayor información sobre la exención para SFE llame a la Oficina de Ingresos del Estado (State Revenue Office) al 13 21 61.

**¿Por qué se cobra el gravamen sobre los terrenos baldíos?**

Las tierras pueden constituir un riesgo para los incendios aún si no contienen edificios ni estructuras. Por lo tanto, es justo que los propietarios de terrenos baldíos hagan una contribución a los servicios de bomberos por el riesgo que representan sus tierras.

**¿Se cobra el gravamen sobre tierras no imponibles?**

Sí, la mayoría de las tierras no imponibles deberán pagar el gravamen.

### ¿Qué sucede si no puedo pagar el FSPL?

Al igual que lo hacen con las tasas municipales, las municipalidades podrán eximir o diferir la totalidad o parte del FSPL si el propietario se encontrara en una situación financiera difícil.

No obstante, la municipalidad solamente puede eximir o diferir el pago del FSPL si también exime o difiere el pago de las tasas municipales para esa propiedad en particular.

Si el propietario no puede pagar el FSPL, la municipalidad debería tomar medidas para recaudar los montos pendientes, lo cual puede incluir cobrar interés o iniciar una acción judicial.

### ¿Existe un FSPL sobre los vehículos?

El FSPL no se cobra sobre los bienes muebles (contenidos) ni los vehículos.

### ¿Por qué se clasifica a mis apartamentos residenciales de inversión como propiedad comercial?

La mayoría de los apartamentos residenciales, estén ocupados por el propietario o por inquilinos, estarán sujetos al cargo fijo residencial y a la tasa residencial del gravamen.

Las propiedades que para fines de tasación estén clasificadas como apartamentos residenciales de inversión (residential investment flats) constituyen una clase especial de apartamento de inversión y son diferentes de la mayoría de los apartamentos o casas alquiladas por el propietario como propiedad de inversión. Los apartamentos residenciales de inversión se definen como "varios apartamentos bajo un mismo título, todos alquilados por una entidad que administra el complejo a modo de empresa de inversión".

Como estas propiedades están alquiladas por un solo operador que administra el complejo como una empresa, están clasificadas como propiedades comerciales para fines del FSPL.

El FSPL se aplica de la misma manera a todos los propietarios que se encuentran en situaciones similares en las 79 municipalidades del Estado de Victoria. Por lo tanto, habrá algunas diferencias entre la clasificación municipal para las tasas municipales y la clasificación del aprovechamiento de la tierra para fines del FSPL.

Si usted considera que la descripción de su propiedad como apartamento residencial de inversión (con un AVPCC 131) es errónea, póngase en contacto con la municipalidad de su zona.

### ¿Qué sucede si se realiza una tasación suplementaria?

Cuando se realiza una tasación suplementaria, la municipalidad emitirá una factura suplementaria de tasas municipales que incluya el monto de gravamen reajustado como consecuencia de un cambio en el CIV o en el AVPCC. Todo pago ya efectuado al momento de la tasación suplementaria se descontará de los nuevos montos de gravamen.

### ¿Aumentarán mis tasas municipales como consecuencia del FSPL?

Con el gravamen basado en los seguros, las municipalidades de la zona metropolitana atendidas por la MFB debían contribuir el 12,5 por ciento del presupuesto anual aprobado de la MFB. A partir del 1.º de julio de 2013, esta contribución estatutaria no existirá más.

Las municipalidades deberán pagar el FSPL con respecto a sus propiedades, pero ya no tendrán que financiar los servicios de bomberos por medio del gravamen que se aplica actualmente a su seguro de propiedades y contenidos. Al abolirse tanto el gravamen actual basado en los seguros como la contribución estatutaria directa del 12,5 por ciento a la MFB por parte de las municipalidades atendidas por este servicio de bomberos, no debería haber aumentos en las tasas municipales subyacentes como consecuencia de la transición al nuevo gravamen.

### ¿Qué apoyo se ha previsto para que las municipalidades puedan poner en práctica y administrar el FSPL?

El Gobierno de Victoria presta apoyo a las municipalidades en la transición al FSPL. El Gobierno ha suministrado financiación para modernizar los sistemas informáticos de las municipalidades, y al Tasador General para identificar y tasar las propiedades no imponibles sujetas al FSPL.

A raíz de consultas recientes con la Asociación Municipal de Victoria, el Tesorero ha definido el monto del apoyo financiero que se prestará a las municipalidades en 2012-13 y 2013-14 para el desempeño de las funciones que les impone la Ley.

Recientemente el Tesorero escribió a los Alcaldes de todas las municipalidades para informarles los montos que han de recibir.